Funza Cundinamarca, 22 de julio de 2026

Señores:
CONMEDIC S.A.S.
E.S.M.

Referencia: Invitación a presentar propuesta de Suministro

Cordial Saludo

De acuerdo con el asunto de la referencia me permito invitarla a presentar propuesta cuyo Objeto corresponde a SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO CON DESTINO A LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.

OBLIGACIONES

En desarrollo del objeto, el contratista desarrollara las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. El Material Odontológico requeridos por la E.S.E. así:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION COMERCIAL	CANTIDADES	V/R UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ABREBOCAS PLASTICO GRANDE	UNIDAD	1	14.850	2.822	17.672
2	ABREBOCAS PLASTICO PEQUEÑO	UNIDAD	1	14.850	2.822	17.672
3	ACEITE PIEZA DE MANO	FRASCO X 210 ML	1	42.450	8.066	50.516
4	ADHESIVO SINGLE BOND	FRASCO X 6 GR	1	213.000	-	213.000
5	AGUA OXIGENADA	FRASCO X 120 ML	1	9.150	-	9.150
6	AGUJAS CORTAS 30 G DENJECT	CAJA X 100	1	32.550	6.185	38.735
7	AGUJAS LARGAS 27 G DENJECT	CAJA X 100	1	32.550	6.185	38.735
8	ALGODÓN ODONTOLOGICO LISO	PQTE X 1.000	1	30.750	-	30.750
9	ALVOFAR	UNIDAD	1	81.300	-	81.300
10	APLICADORES MICROBRUSCH	UNIDAD	1	10.050	1.910	11.960
11	BANDA PORTA MATRIZ METÁLICA 1/4	UNIDAD	1	10.050	1.910	11.960
12	BANDA PORTA MATRIZ METÁLICA 3/16	UNIDAD	1	10.050	1.910	11.960
13	BARNIZ DE FLÚOR DURAPHAT	TUBO X 10 ML	1	123.450	23.456	146.906
14	CARETA VISOR ODONTOLOGICO	UNIDAD	1	31.650	6.014	37.664
15	CEMENTO OXIFOSFATO LEE SMITH	KIT	1	55.500	-	55.500
16	CEMENTO TEMPORAL	UNIDAD	1	181.500	-	181.500
17	CEPILLOS PARA PROFILAXIS	CAJA X 144	1	72.300	13.737	86.037
18	CLORHEXOL ENJUAGE BOCAL	FRASCO X 180 ML	1	48.750	9.263	58.013
19	COLTOSOL	POTE X 38 GR	1	132.000	-	132.000
20	COLTOSOL	UNIDAD	1	79.050	-	79.050



ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION COMERCIAL	CANTIDADES	V/R UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
21	CUÑAS DE MADERA	PAQUETE	1	31.500	5.985	37.485
22	CUÑAS PLASTICAS	PAQUETE	1	20.850	3.962	24.812
23	DESMINERALIZANTE EN GEL	JERINGA X 10 ML	1	21.900	-	21.900
24	DETARTROL	UNIDAD	1	39.750	-	39.750
25	DYCAL LIFE	KIT	1	120.000	-	120.000
26	ESPEJO FACIAL	UNIDAD	1	12.600	2.394	14.994
27	ESPEJOS BUCALES	UNIDAD	1	4.350	827	5.177
28	EUGENOL	FRASCO	1	18.300	-	18.300
29	EYECTORES DESECHABLES DE SALIVA	PQTE X 100	1	21.000	3.990	24.990
30	FRESA DIAMANTE REDONDA GRANDE	UNIDAD	1	4.200	798	4.998
31	FRESA TRONCOCOIDE	UNIDAD	1	4.200	798	4.998
32	FRESAS AMARILLAS PARA PULIR RESINA TC-21EF	UNIDAD	1	4.200	798	4.998
33	FRESAS BLANCAS PARA PULIR RESINA	UNIDAD	1	4.200	798	4.998
34	FRESAS BLANCAS PARA PULIR RESINA REDONDAS	UNIDAD	1	4.200	798	4.998
35	FRESAS BLANCAS PARA PULIR RESINA REDONDAS	UNIDAD	1	4.200	798	4.998
36	FRESAS BLANCAS PARA PULIR RESINA TRONCOCÓNICAS	UNIDAD	1	4.200	798	4.998
37	FRESAS DIAMANTE REDONDAS MEDIANAS	UNIDAD	1	4.200	798	4.998
38	FRESAS DIAMANTE REDONDAS PEQUEÑAS	UNIDAD	1	4.200	798	4.998
39	FRESAS DIAMENTE DE CONO INVERTIDO	UNIDAD	1	4.200	798	4.998
40	FRESAS PARA PULIR RESINA	UNIDAD	1	5.624	1.069	6.693
41	FRESAS ZECRYA	UNIDAD	1	48.000	9.120	57.120
42	GASA ESTERIL RADIOPACA 10X10	SOBRE X 5	1	1.575		1.575
43	GASA ESTERIL RADIOPACA 7.5X 7.5	SOBRE X 5	1	1.185		1.185
44	GASAS ODONTOLOGICAS	PQTE X 200	1	4.800	-	4.800
45	GELATAMP	FRASCO X 20	1	144.600	-	144.600
46	GELATAMP	FRASCO X 50	1	300.000	-	300.000
47	GOTAS REVELADORAS DE PLACA BACTERIANA	FRASCO X 10 ML	1	15.000	2.850	17.850
48	HEMOSTATICO (HEMODENT)	FRASCO X 20 ML	1	31.950	-	31.950
49	INDICADOR QUÍMICO HOJA DE PRUEBA BOWIE & DICK PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR ASISTIDO POR VACÍO.	PAQUETE X 50	1	385.310	73.209	458.519
50	IONOMERO DE VIDRIO GOLD LABEL LUTING & LINING CEMENT 1	KIT	1	234.900	-	234.900
51	IONOSIT JERINGA	UNIDAD	1	25.350	-	25.350
52	LIDOCAÍNA CON EPINEFRINA CARPULA 2% (NEWCAINA)	CAJA X 50	1	89.400	-	89.400
53	LIDOCAINA SPRAY	FRASCO X 83 ML	1	100.500	-	100.500
54	LIJAS METALICAS PARA AMALGAMA	PQTE X 12	1	20.714	3.936	24.650
55	LIMAS 30X6X25MM	ESTUCHE	1	33.750	6.413	40.163
56	LIMAS 35X6X25MM	ESTUCHE	1	33.750	6.413	40.163
57	LIMAS No 15 EN 25 MM	CAJA X 6	1	33.750	6.413	40.163
58	LIMAS No 20 EN 25 MM	CAJA X 6	1	33.750	6.413	40.163
59	LIMAS No 25 EN 25 MM	CAJA X 6	1	33.750	6.413	40.163
60	MECHA GINECOLOGICA ESTERIL CON RADIOP 5X80CM SBX1	PAQUETE X 50	1	238.214	-	238.214
61	ODONTOCAINA SIN EPINEFRINA CARPULA 3%	CAJA X 50	1	108.450	-	108.450
62	PAPEL ARTICULAR	CAJA X 12	1	50.550	9.605	60.155
63	PAPEL PARA ARTICULAR	UNIDAD	1	4.200	798	4.998
64	PASTA PARA PROFILAXIS	POTE X 50 GR	1	16.050	3.050	19.100
65	PIEDRAS BLANCAS PARA PULIR RESINA	UNIDAD	1	5.624	1.069	6.693
66	PUNTAS DE PAPEL 1 SERIE	CAJA X 120	1	28.050	5.330	33.380
67	PUNTAS DE JERINGA TRIPLE	CAJA X 250	1	56.754	10.783	67.537



ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION COMERCIAL	CANTIDADES	V/R UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
68	RESINA DE FOTOCURADO P60 COLOR A3	JERINGA X 4 GR	1	288.000	-	288.000
69	RESINA DE FOTOCURADO P60 COLOR B2	JERINGA X 4 GR	1	288.000	-	288.000
70	RESINA DE FOTOCURADO Z250 ROJA A3	JERINGA X 4 GR	1	69.000	-	69.000
71	RESINA DE FOTOCURADO Z250 ROJA A3.5	JERINGA X 4 GR	1	69.000	-	69.000
72	RESINA DE FOTOCURADO Z350 A3.5B	JERINGA X 4 GR	1	238.500	-	238.500
73	RESINA DE FOTOCURADO Z350 A3B	JERINGA X 4 GR	1	238.500	-	238.500
74	RESINA FLUIDA A2 JER X 1 GR SDI	UNIDAD	1	74.000	-	74.000
75	RESINA FLUIDA A3	JERINGA X 2 GR	1	273.000	-	273.000
76	RESINA FLUIDA A3	UNIDAD	1	273.000	-	273.000
77	RESINA Z-350 A2 JERINGA	UNIDAD	1	192.353	-	192.353
78	RESINA Z350 A3 X 4GR 3M	UNIDAD	1	192.353	-	192.353
79	RESINA Z-350 A3.5 4GR 3M	UNIDAD	1	192.353	-	192.353
80	SELLANTE DE FOTOCURADO	FRASCO X 6 ML	1	237.000	45.030	282.030
81	SEPARADOR DE LENGUA	PQTE X 40	1	34.350	6.527	40.877
82	TIRANERVIOS SURTIDOS	BLISTER X 10	1	75.000	14.250	89.250
83	TIRAS DE MILAR	PAQUETE	1	69.000	13.110	82.110
84	YODOPOVIDONA EN SOLUCION	FRASCO X 120 ML	1	9.721	-	9.721
85	YODOPOVIDONA EN ESPUMA	FRASCO X 120 ML	1	9.853	-	9.853
TOTAL						**6.807.787**

Además de la entrega del material de odontología el contratista y cumplirá las siguientes obligaciones descritas en la minuta del contrato así:

1) ALCANCE AL SUMINISTRO:

a) Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al **PROVEEDOR** las cantidades que se requieran de los ítems contratados, por ningún motivo **EL PROVEEDOR** podrá sobre pasar el valor del contrato y presupuesto asignado.

b) En el evento de cambio por vencimiento del insumo **EL PROVEEDOR** no podrá limitar ni denegar el cambio pertinente por motivos de estar completa o no la unidad de empaque.

c) Sostener el precio de los productos hasta la liquidación del contrato, contado a partir del momento de presentar la oferta.

2) CUMPLIMIENTO:

a) Cumplir con los requisitos mínimos necesarios previstos en la normatividad técnica obligatoria. En el momento que el Hospital lo solicite.
b) Cumplir con las condiciones de entrega.
c) Cumplir con las condiciones de recambios.
d) Cumplir con las condiciones de calidad.
e) Cumplir con las condiciones de facturación.
f) Cumplir con el control y ejecución del contrato.



g) Cumplir con la oferta de Material Odontológico y servicios como valores agregados o adicionales.
h) Avisar oportunamente al Hospital de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
i) Recoger y retirar del Hospital, así como efectuar una correcta disposición final de los residuos que resulten de la utilización del Material Odontológico contratados que, de acuerdo a la normatividad vigente y pertinente, si a ello hubiese lugar de acuerdo con las características del Material Odontológico y la esencia y naturaleza del objeto contractual.

2) **CONDICIONES DE ENTREGA: EL PROVEEDOR** se obliga para con el Hospital a entregar El Material Odontológico contratados de la siguiente manera:

a) **EL PROVEEDOR** se obliga para con el Hospital a entregar El Material Odontológico contratados en la Bodega de Farmacia del Hospital en Funza, según se haya solicitado por parte del Hospital de acuerdo con el programa de entregas o las solicitudes de entrega expedidas por tal oficina, según sea el caso, que para todos los casos constituirá parte integral del presente contrato.
b) Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas del Material Odontológico Ofertados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por el Hospital, a costo del **PROVEEDOR.** En caso de variación durante la Vigencia del contrato, de la calidad y/o demás condiciones del Material Odontológico, sin previa autorización del Hospital, se entenderá que existe un incumplimiento contractual.
c) Para los productos que requieran refrigeración el proveedor deberá garantizar la conservación de la cadena de frio hasta el momento de su entrega al Hospital, utilizando el sistema de control de temperatura.
d) **EL PROVEEDOR** no podrá exigir ningún emolumento al Hospital para la entrega del Material Odontológico contratados en el presente contrato.
e) El Proveedor deberá cumplir con las especificaciones de envase, empaque y embalaje del Material Odontológico.
f) Los productos deben cumplir con las especificaciones oficiales y demás disposiciones vigentes del Ministerio de la Protección Social. Así mismo deben garantizar la seguridad, calidad, eficacia y estabilidad durante todo el periodo de vida útil. Si el producto no es oficial en ninguna farmacopea, se deben indicar las especificaciones del fabricante para materia prima y producto terminado, así como las técnicas de análisis.
g) **EL PROVEEDOR** deberá entregar al Hospital Material Odontológico cuya vida útil no sea inferior a dieciocho (18) meses o al setenta y cinco por ciento (75%) declarada en el Registro Sanitario,

contados a partir de la recepción en la farmacia central del Hospital, si las características técnicas lo permiten. Se exceptúan de esta regla El Material Odontológico importados, caso en el cual El Material Odontológico se entregarán con un porcentaje de vida útil acordado con el supervisor del contrato.

h) **EL PROVEEDOR** se comprometerá a cambiar El Material Odontológico cuya fecha de expiración sea menos a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación aun cuando los contratos que se llegaren a celebrar con las E.S.E's cumplan su vigencia y/o vencimiento.

i) **EL PROVEEDOR** deberá adjuntar, por cada entrega, la siguiente documentación:

1) Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo a las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato.

2) Copia del contrato.

3) Remitir certificado de control de calidad de los lotes entregados de acuerdo a las condiciones de control de calidad consignadas en el presente contrato.

j) **EL PROVEEDOR** no podrá negarse a entregar El Material Odontológico contratados, aduciendo motivos de empaques o presentación de los mismos.

k) **EL PROVEEDOR** no podrá suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas, etc., toda vez que **EL PROVEEDOR** conoce el consumo promedio mensual del Hospital y puede planear estratégicamente su inventario para tal objetivo.

l) **EL PROVEEDOR** tendrá que realizar la entrega total del producto solicitado en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, término que se contara a partir de la solicitud elevado por el supervisor del contrato, sea por medio escrito y/o verbal y/o electrónico y/o vía fax so pena de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva. En caso de no cumplirse con las condiciones anteriores el hospital podrá rechazar El Material Odontológico en el momento de la recepción, solicitar el recambio del Material Odontológico si ya había sido aceptado, todo lo anterior sin perjuicio de poder aplicarse una liberación presupuestal, si a criterio del Hospital resulta justificado.

m) **EL PROVEEDOR** se obliga a que los empaques del Material Odontológico deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior en requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno del Material Odontológico.



n) **EL PROVEEDOR** se obliga a garantizar que, en caso de sustancias químicas, de entregar las fichas técnicas y de seguridad de cada una de las sustancias. Los recipientes deberán estar señalados con el rótulo de seguridad. Los residuos de estas sustancias deberán ser manejados por el proveedor.

o) El oferente se obliga a cumplir con los valores agregados, descuentos ofertados en la propuesta presentada. Esta estipulación aplica para los proponentes que ofrezcan valores agregados y descuentos.

p) En caso de que algún producto ofertado o contratado durante la ejecución del contrato presente notificaciones de no conformidad concluyentes por parte del comité de farmacia y terapéutica el oferente se verá obligado a recibir los productos despachados y a acompañar la investigación por parte del comité, si se concluye que son fallas del producto el Hospital está facultado para retirarlos del contrato.

3) **CONDICIONES DE CONTROL DE CALIDAD: EL PROVEEDOR** se obliga para con el Hospital a las siguientes condiciones de calidad:

a) Entregar los certificados de control de Calidad de los lotes entregados, sin perjuicio del cumplimiento de todos los requisitos técnicos en los términos de la propuesta.

b) El Hospital se reserva el derecho de someter El Material Odontológico contratados al análisis de calidad cuando lo considere conveniente en el as entidades que este determine.

c) El Hospital podrá verificar que el laboratorio fabricante corresponda al autorizado en el Registro Sanitario respectivo.

d) Cuando sea requerido el certificado de control de calidad deberá contener como mínimo la siguiente información:

1) Nombre y dirección del fabricante.
2) Forma farmacéutica.
3) concentración o potencia del principio activo.
4) Número y tamaño del lote.
5) fecha de fabricación.
6) fecha de expiración.
7) Numero y fecha de protocolo control de calidad realizado.
8) Resultado de cada prueba, límite y referencias que establezcan los limites.
9) constancia y aprobación del lote.



e) Las pruebas mínimas que deben aparecer en el certificado para cada forma farmacéutica corresponde a las exigidas por las farmacopeas oficiales en Colombia.

f) El valor de los análisis de control de calidad será cancelado por el PROVEEDOR dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación enviada por el Hospital.

g) El PROVEEDOR deberá hacer la reposición de las unidades tomadas como muestra para los análisis de control.

4) **CONDICIONES DE CAMBIO DE MATERIAL ODONTOLOGICO POR VENCIMIENTO: EL PROVEEDOR** se obliga para con el Hospital a efectuar el recambio del Material Odontológico contratados de la siguiente manera:

a) Cuando el insumo tenga una fecha de vencimiento menos al setenta y cinco por ciento (75%) de la vida útil se compromete a traer carta de compromiso para el cambio.

b) **EL PROVEEDOR** se obliga a hacer cambios por próximos vencimientos cuando el insumo no se alcance a consumir antes de la expiración, el Hospital dará aviso al PROVEEDOR con mínimo tres meses de anticipación a su vencimiento y este se obliga a cambiar la cantidad entregada antes de su vencimiento y así asegurar la disposición del mismo.

c) El cambio deberá efectuarse en las mismas condiciones pactadas en este contrato para las entregas, por lo que el recambio no deberá demorar más de setenta y dos (72) horas desde el aviso anteriormente mencionado, lo cual a su vez podrá generar incumplimientos por parte del PROVEEDOR sin perjuicio de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.

d) El cambio del insumo o producto se podrá realizar con el mismo insumo o producto que se solicita o por cualquiera que éste contratado con el mismo PROVEEDOR.

e) En caso que el PROVEEDOR no recoja los productos próximos a vencerse y estos efectivamente superen su fecha de vencimiento se hará responsable de su disposición final y de su valor, el cual podrá ser descontado en cualquier momento hasta la liquidación del presente contrato, inclusive, el Hospital podrá enviar tales Material Odontológico a la última dirección reportada y/o a la consignada en los documentos tributarios por correo certificado.

f) El recambio se efectuará en las mismas condiciones de entrega consignados anteriormente.

g) No se aceptarán condiciones ni políticas internas del PROVEEDOR para cambios de Material Odontológico por próximo vencimiento distintas a las pactadas en este contrato.



h) No efectuar el recambio se considerará incumplimiento del contrato.

5) **FACTURACION:** el proceso de facturación deberá tener los siguientes requerimientos:

a) La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.

b) La factura deberá estar acorde a los precios del Material Odontológico contratados.

c) **EL PROVEEDOR** deberá entregar un original y mínimo tres copias originales de la misma.

d) **EL PROVEEDOR** deberá identificar El Material Odontológico a cobrar de acuerdo a la denominación estipulada en el presente contrato, es decir el nombre genérico del insumo, sin perjuicio que, además también lo identifiquen con el nombre comercial del productor.

e) **EL PROVEEDOR** facturara al Hospital en orden cronológico de entrega del Material Odontológico contratados.

f) **EL PROVEEDOR** deberá radicar la factura entre el primero (01) y el veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha limite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el Hospital podrá abstenerse de recibir la factura.

g) El supervisor del contrato mediante acta aprobara la factura y el monto a cancelar. **PARAGRAFO:** en caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el PROVEEDOR deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura que para todo el efecto constituirá parte integral de la factura y en consecuencia del presente contrato

6) Hará parte integral de las Obligaciones las mencionadas en su propuesta sin necesidad de Incluirlas dentro del cuerpo de la minuta del futuro contrato.

Tipo de Contrato: Contrato de Suministro

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y una vez suscrita el acta de inicio.

Valor: El valor del contrato **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)**

Cordialmente



JULIA ISABEL MUELLE PLAZAS
GERENTE

Elaboro: Diana Mireya Alarcón Alarcón – Profesional de Contratación
Reviso: Freddy Armando Garzón Sanabria - Abogado Contratación